



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD.

Medellín, quince (15) de junio de Dos Mil veintitrés (2023).

Proceso:	Ejecutivo (Primera Demanda Acumulación)
Demandante:	Andrés Alberto Carreño Velásquez
Demandado:	Luis Antonio Egea Eljach
Radicado:	05001-31-03-001-2021-00253
Decisión:	Requiere parte Demandante

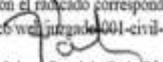
Revisado el expediente, se observa que a la fecha aún no se ha procedido con la notificación personal del demandado LUIS ANTONIO EGEA ELJACH, tanto de esta demanda como de la principal radicada bajo el número 2021-00207. Por ello EL JUZGADO REQUIERE a la parte demandante a fin de que se sirva informarle al despacho qué gestiones se ha adelantado respecto a ese acto procesal.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, personalmente con su remisión y por ESTADOS ELECTRÓNICOS (la cual, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojada en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado001-civil-del-circuito-de-medellin/105>).


Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

DGP

